



SENTENCIA Nro. 78 /17

Expte. Nº 843/926/2016

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los. 29... días del mes de Max29. de 2017 se reúnen los Señores miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, bajo la Presidencia del Dr. José Alberto León, C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal), y el Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), para tratar el expediente caratulado como "SCHICKETANZ ERICA s/ RECURSO DE APELACION EXP. N° 843/926/2016- Ref. Expte. N° 20815/376/D/2015 (D.G.R.)".

CONSIDERANDO

Que el contribuyente, presentó Recurso de Apelación (fs.35/37 del Expte. Nº 20815/376/D/2015) en contra de la Resolución Nro. M 571/16 de la D.G.R., que le fue notificada el 28.09.2016. Por lo que el recurso deviene presentado en tiempo y forma.

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148º C.T.P.), tal como surge de autos.

Que la cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

En consecuencia, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

D. JORGE E. POSSE PONS VOLAL TRIBUNAL FINDS DE APELS

> N DORGE GUSTAVO JIMENEZ VOCAL BUNAL FISCAV DE APELACION

> > Exptc. 843/926/2016

2016 AÑO DEL BICENTENARIO

Página 1 de 2





Que conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4º y 8º del R.P.T.F.A. corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.).

Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION RESUELVE:

- **1. TENER** por presentado en tiempo y forma el Recurso de Apelación interpuesto por Schicketanz Erica.
- 2. DECLARAR la cuestión de puro derecho.-
- 3. AUTOS PARA SENTENCIA.
- 4. REGISTRESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVESE.

DR. JORGE E. POSSE PONESSA

OCAL

DR. JORGE E. POSSE PONESSA

OCAL

ANTE MI

DRA. SILVIA M. MENEGHELLO

SECRETARIA

DI. JAVIER CRISTIBAL AMUCHASTEGUI

PROSE DE APELACION

TRIBUNAL FISCAL DE APELACION